



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
PROVINCIA DE COTOPAXI

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

| | |
|----------------------------|---|
| ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN: | PROVISIONAL |
| OBRA: | CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTADO DE LA AV. LOS SIGCHILAS DE LA CIUDAD DE SIGCHOS DE LA PARROQUIA SIGCHOS |
| LUGAR: | PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 360.75.01.04.01.07 |
| CONTRATO: | EJECUCIÓN DE OBRA |
| MODALIDAD: | CONTRATO |
| MONTO: | USD. 87.154,60 |

En la ciudad de Sigchos, a los **catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil catorce**, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por el Sr. **Ing. Oswaldo V. Vásquez J.**, Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato, el Sr. **Ing. Fernando J. Chiluisa L.**, como Fiscalizador asignado para la obra, el Sr. **Arq. Becker Suárez Gómez**, como Observador y Director de Planificación, y por otra parte la Compañía Constructora e Importadora **"CONSTRUCASTEVIP S.A."**, representada legalmente por el Sr. **Héctor Raúl Castellano Arias**, contratista, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

La Compañía Constructora e Importadora **"CONSTRUCASTEVIP S.A."**, representada legalmente por el Sr. **Héctor Raúl Castellano Arias**, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra - Menor Cuantía, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el **27 de marzo del 2014**, para la **CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTADO DE LA AV. LOS SIGCHILAS DE LA CIUDAD DE SIGCHOS DE LA PARROQUIA SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, por un monto de **USD. 87.154,60** (ochenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro dólares con 60/100), con un plazo de **45 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, como lo estipula la Cláusula Octava del Contrato Principal.

El anticipo para el presente contrato, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el **17 de abril del 2014**.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
PROVINCIA DE COTOPAXI

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria **No. 360.75.01.04.01.07**

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:

Para efectos de la recepción provisional los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:

Al momento de realizar la inspección, para legalizar la entrega recepción provisional de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, por lo que dicha obra está en un 100% terminada, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por la Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas de esta Municipalidad.

- La contratista (Compañía Constructora e Importadora "CONSTRUCASTEVIP S.A.", representada legalmente por el Sr. Héctor Raúl Castellano Arias) presentó el pedido de recepción provisional con fecha 23 de octubre del presente año, el mismo que fue **ACEPTADO** por parte de mi persona como Fiscalizador de la obra y de la Comisión designada para tal propósito (Ing. Oswaldo Vásquez J., y Arq. Becker Suárez G.) el día de la visita a la obra, es decir, el día jueves 13 de noviembre del 2014 (luego de la inspección de obra conjuntamente con el contratista), en vista de que la construcción del asfaltado para la Av. Los Sigchilas de la Ciudad de Sigchos de la Parroquia Sigchos, no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.
- Cabe señalar un aspecto muy importante en la construcción del asfaltado para la Av. Los Sigchilas de la Ciudad de Sigchos de la Parroquia Sigchos, y es que se tuvieron que autorizar la creación de nueve **RUBROS NUEVOS**, los mismos que eran necesarios para la correcta construcción y funcionamiento de la obra; dentro de los rubros nuevos creados tenemos los siguientes:
 - Base clase 2.
 - Transporte.
 - Subida de pozos.
 - Subida de sumideros.
 - Sumideros de aguas lluvias.
 - Pozos de revisión.
 - Tubería PVC 200 mm.
 - Relleno compactado.
 - Excavación de zanja.
- Dichos rubros nuevos fueron creados y autorizados en conjunto con el Ing. Oswaldo Vásquez J. Administrador del Contrato, ya que en el diseño original, no constaban los mismos. /



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
PROVINCIA DE COTOPAXI

- Una vez autorizados los nueve rubros nuevos y aprobados sus correspondientes precios unitarios, el valor que sobrepasa el monto del contrato (USD. 87.154,60) es de **USD. 24.968,13** (veinte y cuatro mil novecientos sesenta y ocho dólares con 13/100), que es el equivalente al **28.65%** del monto del contrato.
- Con los datos indicados anteriormente, se solicitó mediante oficio No. 176-GMS-DOP, de fecha 05 de septiembre del 2014, al Sr. Alcalde, disponga a quien corresponda la elaboración de un contrato complementario, conforme lo establece el artículo 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, para poder cancelar los rubros nuevos autorizados y que se iban a ejecutar.
- Con fecha 12 de septiembre del 2014, se firma el contrato complementario entre las partes, es decir, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, actuó el Dr. Mario Andino Escudero, como Alcalde, y por otra parte la Compañía Constructora e Importadora "CONSTRUCASTEVIP S.A.", representada legalmente por el Sr. Héctor Raúl Castellano Arias, como contratista.

4.- VOLÚMENES DE OBRA EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA:

A continuación se detallan los volúmenes de obra ejecutados por el contratista en todo el transcurso de la obra:

VOLUMENES DE OBRA – CONTRATO PRINCIPAL

| RUBROS DEL CONTRATO | UNIDAD | CANTIDAD |
|--|---------------|-----------------|
| Mejoramiento de subrasante con material de pavimento | m3 | 0.00 |
| Capa de rodadura de hormigón asfáltico e = 0.05 m | m2 | 8,100.00 |
| Asfalto MC para imprimación | Lt. | 3,780.00 |
| Asfalto diluido para riego de adherencia | Lt. | 3,780.00 |
| Transporte de hormigón asfáltico | m3-km | 48,463.20 |
| Transporte de maquinaria | u | 6.00 |

VOLUMENES DE OBRA – CONTRATO COMPLEMENTARIO

| RUBROS NUEVOS | UNIDAD | CANTIDAD |
|----------------------------|---------------|-----------------|
| Base clase 2 | m3 | 486.01 |
| Transporte | m3-km | 42,961.44 |
| Subida de pozos | u | 19.00 |
| Subida de sumideros | u | 28.00 |
| Sumideros de aguas lluvias | u | 0.00 |
| Pozos de revisión | u | 9.00 |
| Tubería PVC 200 mm | m | 108.50 |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
PROVINCIA DE COTOPAXI

| | | |
|---------------------|----|-------|
| Relleno compactado | m3 | 83.74 |
| Excavación de zanja | m3 | 97.66 |

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

| | |
|---|---------------------------|
| Fecha de firma del contrato: | 27 de marzo del 2014 |
| Fecha de entrega del anticipo: | 17 de abril del 2014 |
| Fecha de iniciación de la obra: | 17 de abril del 2014 |
| Fecha de terminación de plazo contratado: | 01 de junio del 2014 |
| Fecha de suspensión autorizada de los trabajos: | 12 de mayo del 2014 |
| Fecha de reinicio de los trabajos: | 15 de septiembre del 2014 |
| Fecha de terminación plazo + suspensión: | 05 de octubre del 2014 |
| Ampliación de plazo autorizada: | 20 días calendario |
| Fecha de terminación de plazo + ampliaciones: | 25 de octubre del 2014 |
| Fecha de pedido de recepción provisional: | 23 de octubre del 2014 |
| Tiempo empleado en la ejecución: | 63 días calendario |
| Plazo contratado: | 45 días calendario |
| Plazo contratado + ampliación: | 65 días calendario |

En consecuencia, **NO EXISTE MORA.**

6.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:

| | |
|--|-----------------|
| Valor del contrato: | USD. 87.154,60 |
| Anticipo 50%: | USD. 43.577,30 |
| Planilla de liquidación de obra final: | USD. 87.140,76 |
| Planilla de liquidación de obra final - Rubros nuevos: (Contrato Complementario): | USD. 24.751,86 |
| Planilla de reajuste.- Anticipo (definitiva): | USD. 0,00 |
| Planilla de reajuste.- Liquidación de obra (definitiva): | USD. 0,00 |
| Total del valor contratado + complementario: | USD. 112.122,73 |
| Total de la liquidación de obra final: | USD. 111.892,62 |
| Diferencia entre lo contratado y liquidado: | USD. 230,11 |

Son: **CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON 62/100**

Debo manifestar que la presente obra **NO** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: "**DÉCIMA PRIMERA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: 11.1.-** Por cuanto el derecho a percibir el reajuste de precios es de aquellos que se pueden renunciar, lo que se encuentra plenamente establecido en la Convocatoria que forma parte integrante del pliego, en el presente contrato no existirá reajuste de precios, todo de conformidad a lo que establece el Art. 131 parte final del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
PROVINCIA DE COTOPAXI

7.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, el mantenimiento, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción; además el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **PROVISIONALMENTE** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.

Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** en original y tres ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.


Ing. Oswaldo Vásquez J.
DIRECTOR DE OO.PP.MM.




RUC: 0591721917001

Sr. Héctor Raúl Castellano Arias
CONSTRUCASTEVIP S.A.
CONTRATISTA


Ing. Fernando Chuluisa L.
FISCALIZADOR ASIGNADO DE OBRA




Arq. Becker Suárez Gómez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN